

I



CONSTITUCION DE COM -  
PAÑIA DE RESPONSABILI -  
DAD LIMITADA "INMOBILIA -  
RIA MERCEDES / C. LTDA."

C U A N T I A: \$320.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Ca -  
pital de la Provincia de Guayas, República -  
del Ecuador, hoy día miércoles diecisiete -  
de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco

ante mf, DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA,

Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Gua -

yaquil, comparecen los señores don JAIME BOSCH

WONG, <sup>(1)</sup> quien declara ser ecuatoriano, soltero, -

estudiante ; y, don LUIS VARAS VALVERDE, <sup>(2)</sup> quien

declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante. - -

Los comparecientes, son mayores de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de Gua -

yaquil, personas capaces para obligarse y con -

tratar a quienes de conocer doy fe, los mis -

mos que comparecen a celebrar esta escritura

pública de Constitución de Compañía de Respon -

sabilidad Limitada, sobre cuyo objeto y resulta -

dos están bien instruidos y a la que proceden

de una manera libre y espontánea; y, para su

otorgamiento me presentan la minuta que dice

así: -----

S E Ñ O R   N O T A R I O: Sírvasse usted, incor -

porar al Registro de Escrituras Públicas.

la siguiente constitución de la Compañía "INMOBILIARIA MERCEDES /C. LTDA.", de acuerdo

con los siguientes Estatutos:-----

**P R I M E R A:** SOCIOS. - Los socios de la Compañía

"INMOBILIARIA MERCEDES /C. LTDA." son

los señores JAIME BOSCH WONG y LUIS VALVERDE,

solteros, ecuatoriano, domiciliados

en esta ciudad de Guayaquil.-----

**S E G U N D A:** DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD SERA: "INMOBILIARIA MERCEDES /C. LTDA.", nombre que usará en todos

sus actos y contratos.-----

**T E R C E R A:** OBJETO. - El objeto de la Compañía

será: todo lo relacionado con la actividad

inmobiliaria, compraventa de bienes raíces, ad

quisiciones de inmuebles y todo acto civil y

comercial, permitido por la Ley relacionado con

su objeto.-----

**C U A R T A:** PLAZO. - El plazo de duración

de la Compañía será de veinticinco años prorrogables

conforme a la Ley, y a los Estatutos, pero

podrá disolverse antes del plazo indicado

por cualquiera de las causas legales o de acuerdo

a la Junta General de Socios, que represente

sesenta por ciento del capital social.-----

**Q U I N T A:** DOMICILIO. - La Compañía tendrá

como domicilio social, la ciudad de Guayaquil.



I



pero podrá establecer sucursales y agencias en

el territorio de la República. -----

**S E X T A: CAPITAL.** - El Capital Social de la -

Compañía será de **TRESCIENTOS VEINTE MIL -**

**SUCRES** que estará dividido en treinta y dos -

participaciones individuales de **DIEZ MIL SUCRES**

cada una. La Compañía entregará a cada socio

**UN** certificado de aportación, en el que consta-

rá el número de participaciones que le corres-

ponde por su aporte, y haciendo constar que -

dicho certificado **NO** es negociable. -----

**S E P T I M A: SUSCRIPCION DEL CAPITAL SO -**

**CIAL.** - El Capital de la Compañía se encuen -

tra suscrito de la siguiente forma: a)✓ El señor

**JAIME BOSCH WONG**, ha suscrito y pagado trein-

ta participaciones de diez mil sucres, que re-

presentan **TRESCIENTOS MIL SUCRES**; b)✓ El señor

**LUIS VARAS VALVERDE**, ha suscrito dos parti-

cipaciones de diez mil sucres que representan -

**VEINTE MIL SUCRES**; total treinta y dos parti-

cipaciones de diez mil sucres que totalizan -

**TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.** -----

**O C T A V A: PAGO DEL CAPITAL.** - El capital -

de **INMOBILIARIA MERCEDES /C. LTDA.** <sup>INMER/</sup>, se en-

cuentra pagada de la siguiente manera: a)✓ El -

señor Jaime Bosch Wong, para pagar la cuota -

de **Trescientos Mil Sucres**, aporta a favor de -

la Compañía, mediante éste contrato del cual es

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

I

propietario un inmueble compuesto de solar

y una edificación de dos plantas de hormigón

armado, el mismo que se encuentra situado en

la parroquia urbana Tarqui, Ciudadela "NAVAL

NORTE", que está signado con el número cua-

tro de la manzana cuatro del plano de la ci-

tada ciudadela cuyos linderos y dimensiones

son: Norte, solar catorce, con siete metros cin-

cuenta centímetros; Sur, calle pública, con siete

metros cincuenta centímetros; Este, parte del so-

lar que se dividió con treinta metros; y, Oes-

te, con solar cinco, con treinta metros, lo que

hace una área de DOSCIENTOS VEINTE Y CIN-

CO METROS CUADRADOS; este predio el apor-

tante lo adquirió por compra que hizo a Luis

Varas Romero y Laura Valverde de Varas, se

gún Escritura Pública celebrada ante el Nota-

rio de Balzar, Abogado Jorge Ferrín Holguín,

de fecha primero de Noviembre de mil novecie-

tos setenta y cuatro, e inscrito en el Regi-

tro de la Propiedad, el seis de Diciembre de

mismo y a la vez los anteriores propie-

tarios lo adquirieron por compra a Bella

García viuda de Lombeida y sus hijos Bella

Marfa, Alicia Margarita, Glomar Sofia, Brenda

Cecilia, Patricia Carolina, y Gerardo Napoleón

Lombeida García, según Escritura Pública cele-

brada ante el Notario Doctor Carlos Quinónez



3

I

Velásquez, el veintiséis de Marzo de mil nove-

cientos sesenta y nueve, e inscrito el veinti-

cuatro de Abril del mismo año, el edificio fue

entregado según Escritura de entrega de obra -

que construyó el Ingeniero Gustavo Silva Minne-

to de fecha treinta y uno de Ma-yo de mil no-

vecientos setenta y tres, e inscrito en el Re-

gistro de la Propiedad el veintiuno de Agos-

to del mismo año; b) El señor Jaime Bosch

Wong, estima y avalúa en la suma de Trescien-

tos Mil Suces, el bien que aporta; c) Los so-

cios señores Luis Varas Valverde y Jaime Bosch

Wong, avalúan el predio materia del aporte en

la suma de Trescientos Mil Suces, por consi-

derar que es el justo precio. Con los antece-

dentes arriba anotados, el señor Jaime Bosch -

Wong, propietario del inmueble, tiene a bien -

aportar y transferir el predio que se encuentra

libre de todo gravámen . - d) El señor Jaime

Bosch Wong, declara que el predio que transfiere,

materia del aporte se encuentra libre de -

todo gravamen, y que en casos de evicción se

somete al saneamiento en los términos de Ley. -

e) Los gastos de transferencia del predio que -

es el aporte son de cuenta de "Inmobiliaria Mer-

INMER/  
cedes/ C. Ltda.", hasta su inscripción en el Re-

gistro de la Propiedad. - El señor Luis Varas

Valverde, a entregado en caja la suma de Diez

Mil Suces, que representa el cincuenta <sup>I</sup> por

ciento de cada una de las participaciones que ha suscrito, valor que se ha depositado en Banco Industrial y comercial a cuenta de integración de capital, el certificado que se junta. -----

**N O V E N A! - ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.**

**ACION. - La Junta General de Socios, es el**

**Organismo Supremo de la Compañía, por lo que**

**to sus decisiones, obligan a todos los socios**

**asistan o no a sus sesiones, no siendo susc**

**tibles de revisión, por la misma Junta. -**

**ra realizar las gestiones de la compañía**

**brá un Gerente, que es el representante l**

**gal de la compañía y responsable ante la**

**Junta General de Socios y terceros, por**

**tos y contratos de la Compañía, y ejercerá**

**la administración y representación de esta,**

**jetándose a lo prescrito en la Ley de Comp**

**ñías y las normas establecidas en el presen**

**trato social o reglamento. Además, el Pr**

**sidente tendrá las mismas atribuciones del**

**rente, siendo también el representante legal**

**la Compañía, según lo establecido en el pre**

**sente contrato social cuyos períodos serán**

**dos años. Podrá además la Junta General, no**

**brar otros funcionarios auxiliares al Gerent**

**ya sean socios o no de la Compañía, los qu**

actuarán por delegación o bajo responsabilidad del Gerente. -----

DECIMA. - DE LA JUNTA GENERAL. - Habrá

una reunión anual de la Junta General Ordinaria, de acuerdo a lo prescrito en la Ley, la

que se verificará los tres primeros meses del

/con ocho días de anticipación por escrito a los socios/  
año, convocada por el Gerente o Presidente, /po-

drá haber reuniones extraordinarias en cualquier

fecha, previa convocatoria de éstos, o a petición

de los socios uno o varios, que representen -

por lo menos el veinte por ciento del capital

social. Para la segunda convocatoria de la -

Junta General de Socios, el quorum necesario

para la celebración de las sesiones y para -

que las resoluciones tengan validéz, será con

el número de socios presentes, debiendo expre-

sarse así en la referida convocatoria. Para -

efectos de la votación cada participación de -

diez mil sucres, habrá derecho a un voto. La

Junta General será instalada y presidida por -

el Presidente y actuará de Secretario el Ge-

rente o un socio. -----

DECIMA PRIMERA. ATRIBUCIONES DE LA JUN-

TA GENERAL. - Son atribuciones de la Junta Ge-

neral: a) Designar o remover Gerente o el -

Presidente; b) Designar el Consejo de Vigilan-

cia, de conformidad con la Ley, cuando hubiere

más de diez socios; c) Acordar la reforma de

L

los Estatutos; d) ✓ Acordar aumento o dis-

nución del Capital Social y la prórroga

contrato Social; e) ✓ Aprobar las cuentas o

lances que presenten los administradores

o el Gerente; f) ✓ Aprobar el reparto de

utilidades y fijar las reservas que no sean

menores del veinte por ciento del capital so-

g) ✓ Consentir en la sesión de la partes

ciales y en la admisión de nuevos socios.

autorizar el gravámen o enajenación de

inmuebles de la Compañía; i) ✓ Acordar la

exclusión del socio o socios de acuerdo

con las causales establecidas en la Ley; j) ✓ Dis-

poner que se establezcan las acciones co-

pendientes en contra de los Administradores

Gerentes; y, k) ✓ Las demás que no compr-

diere dentro de las facultades del Gerente

del presidente. -----

**DECIMA SEGUNDA; - ATRIBUCIONES DEL PR**

**DENTE. -** Corresponde al Presidente: a) ✓ Sup

ervisar el movimiento de la Compañía; b) ✓

y hacer cumplir la Ley, a los Estatutos

así como las resoluciones de la Junta

General; c) ✓ Suscribir con el Gerente los ce-

dedos de aportación; d) ✓ Autorizar con s

firmas las resoluciones de la Junta Ge

e) ✓ Presidir y dirigir las sesiones de la

Junta General; f) ✓ Realizar todos los dem



actos que por la Ley y los Estatutos le corresponde; g) y las demás facultades que tiene el Gerente o en los Estatutos.

**DECIMA TERCERA: - ATRIBUCIONES DEL GERENTE.**

Corresponden al Gerente, ya individualmente o conjuntamente:

a) Cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones de la Junta General de Socios;

b) Ejercer los actos de Administración y responder por todos los valores entregados en custodia;

c) Nombrar y fijar su dos, destituir empleados u obreros;

d) Conferir poderes especiales o generales;

e) Suscribir, aceptar, pagar, endosar, protestar, cancelar pagarés, letras de créditos y más documentos;

f) Abrir cuentas bancarias dentro y fuera del país, para realizar operaciones de crédito;

g) Presentar anualmente el informe a la Junta General de Socios;

**DECIMA CUARTA: - CONDICIONES ESPECIALES.**

**PRIMERA.** - En la Escritura constitutiva se

signa como Gerente, al señor Jaime Bosch Wo quien durará en el cargo dos años.

**SEGUNDA.** - Se designa como Presidente al señor Luis Varas Valverde, quien durará en el

cargo dos años.

**TERCERA.** - **CONSEJO DE VIGILANCIA.** - El Consejo de Vigilancia tiene las siguientes atribuciones:

a) Convocar a las reuniones ordinarias y

ordinarias de la Junta General de Socios,

omisión o en ausencia del Gerente. -- b) Sol

tar al Gerente o Administrador, informe so

la marcha económica de la Compañía. -----

Queda el socio señor Jaime Bosch Wong, p

autorización de los socios, a realizar los t

tes necesarios para la aprobación de los I

tutos en la Intendencia de Compañías hasta

inscripción en el Registro Mercantil y Regi

tro de la Propiedad. - Agregue Usted, señor

tario las demás cláusulas de estilo para s

fecta validéz de esta escritura. - Es Justicia

etcétera. - Firmado: CESAR SALGADO ANDRAD

ABOGADO - Diez de Agosto número doscientos

cinco - Oficina tres - Registro Número quinien

noventa y tres. -----

**C O M P R O B A N T E S            D E            P A G O S :-**

**MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - Departament**

**Financiero Sección Rentas. - Número Un mil q**

**nientos ochenta y siete. - ROL setenta y dos**

**mil treinta y cinco. - CODIGO: Treinta - cero**

**cuatro - cero cuatro. - CERTIFICO que la pro**

**dad Jaime Bosch Wong situada en la calle**

**dadela Naval. - Solar número - Manzana número**

**terreno propio, correspondiente a la Parroqui**

**Urbana - de esta ciudad, se encuentra al dfa**

**el pago de los Impuestos y Tasas, recaudado**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

por esta Muy Ilustre Municipalidad en el  
presente año. - AVALUO COMERCIAL cuatrocientos  
tos cuarenta mil ochocientos sucres. - AVALUO  
CATASTRAL doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos  
sucres. - Guayaquil, veinte de Octubre  
de mil novecientos setenta y cinco. - Firmado:  
firma ilegible - Luis Ortega Larrea - ENCARGADO.  
DO. - Hay un sello y dos timbres. -----  
Hay un signo. - BENEMERITO CUERPO DE BOMB  
BEROS DE GUAYAQUIL. - TESORERIA. - Propietario:  
Lombardo Bella viuda e hijos. - Codificación:  
treinta - cuatro - cuatro. - Avalúo Catastral dos  
cientos sesenta y cuatro mil quinientos sucres. -  
Contribución: uno y medio por mil. - El infrascrito  
Tesorero del Benemérito Cuerpo de Bomberos de  
Guayaquil, certifica que la propiedad cuyas referencias  
arriba se mencionan, se encuentra al día en el pago de la  
Contribución del uno y medio por mil correspondiente al  
año mil novecientos setenta y cinco. - Se extiende  
de el presente Certificado por extravío del Título original  
de la Contribución. - Guayaquil, dieciséis de Octubre de  
mil novecientos setenta y cinco. - Firmado: firma ilegible -  
Tesorero. Hay un sello y tres timbres. - Hasta aquí la  
minuta que queda elevada a escritura pública. - Se agregan  
los Certificados: de Integración de Capital, los de no adeudar  
impuestos al fisco

L

1 de cada uno de los socios. y los comprobantes  
2 tes de Pago de los Impuestos: Alcabalas y  
3 adicionales y el de los Colegios Nacionales  
4 "Guirre Abad" y "Dolores Sucre". - Yo, el No  
5 tario, doy fe que, después de haber sido leído  
6 en alta voz, toda esta escritura a los compare  
7 tes, éstos la aprueban y la suscriben conmi  
8 el Notario en un solo acto. - Firmado: firma  
9 gible - JAIME BOSCH WONG - Cédula de Ciuda  
10 nía número cero nueve - cero cuatrocientos  
11 mil seiscientos cuarenta y siete - Cédula Tr  
12 butaria número cero ochenta mil cuatrocientos  
13 tres . - Firmado: Luis Varas V. - LUIS VARAS  
14 VALVERDE - Cédula de Ciudadanía número ce  
15 nueve - cero ciento setenta y cuatro mil set  
16 cientos dieciocho - Cédula Tributaria número  
17 ro ochenta mil cuatrocientos dos. - EL NOTA  
18 RIO. - Firmado: J. MALDONADO RENNELLA. - - - -  
19 C E R T I F I C A D O S: - - - - -  
20 BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL - Guayaquil  
21 Ecuador. - CABLE: COMINBAN - POSTAL: P.O. Bo  
22 cinco mil ochocientos diecisiete. - A-doce. - C  
23 TIFICAMOS: Que en este Banco se encuentra  
24 positada en una Cuenta de Integración de Ca  
25 tal para la Compañía INMOBILIARIA MERCED  
26 CIA. LTDA., la suma de diez mil sucres, que  
27 corresponde al aporte del Socio, señor Luis  
28 ras Valverde, que ha suscrito dos aportaciones



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

por un total de veinte mil sucres y ha paga-

do el cincuenta por ciento . - Guayaquil, Noviem-

bre diecisiete de mil novecientos setenta y cin-

co - BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL - Firma-

do: firma ilegible - Licenciado Juan F. Manrique-

Gerente. - amv. -----

MINISTERIO DE FINANZAS Jefatura de Recauda-

ciones del Guayas - CERTIFICADO DE NO ADEU-

DAR DE ~~NO ADEUDAR~~ AL FISCO y haber De-

clarado Impuestos. - DATOS DE IDENTIFICACION

DEL SOLICITANTE. - Apellidos: Paterno Materno Nom-

bres Bosch Wong Jaime César. - Cédulas: Identi-

dad cero nueve - cero cuatrocientos un mil seis-

cientos cuarenta y siete. - Tributaria número ce-

ro ochenta mil cuatrocientos tres. - Libreta Mi-

litar. - Nacionalidad Ecuatoriana - Domicilio: Ciu-

dad Guayaquil. - Calle y Número. - Motivo de la

solicitud Constitución de Compañía. - Firma del

solicitante. - Firmado: firma ilegible. - Fecha de

presentación dieciocho de Diciembre de mil no-

vecientos setenta y cinco. - La JEFATURA PRO-

VINCIAL DE RECAUDACIONES DE. - CERTIFICA. -

Que el solicitante no adeuda a la fecha can-

tidad alguna en lo que se refiere a impuestos

fiscales en esta Provincia. - ESTE CERTIFICADO

ES VALIDO POR QUINCE DIAS. - Firmado: firma

ilegible - ALMAGRO VELASQUEZ CEVALLOS - Je-

fe de Recaudaciones del Guayas. - Valido para-

I

Constitución de Compañía. - Hay un sello y c

co timbres. -----

MINISTERIO DE FINANZAS Jefatura de Recau

ciones del Guayas. - CERTIFICADO DE NO AL

DAR AL FISCO y haber declarado Impuestos.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno Materno Nombres Varas V

verde Luis Alberto - Cédulas: Identidad cero

ve - cero ciento setenta y cuatro mil setecie

tos dieciocho - Tributaria número ochenta mil

cuatrocientos dos. - Libreta Militar. - Nacional

dad ecuatoriano. - Domicilio: Ciudad Guayaquil.

Calle y Número. - Motivo de la solicitud Con

stitución de Compañía. - Firma del solicitante-

mado: firma ilegible - Fecha de presentación d

dieciocho de Diciembre de mil novecientos seten

ta y cinco. - La JEFATURA PROVINCIAL DE

RECAUDACIONES DE. - CERTIFICA. - Que el sol

citante no adeuda a la fecha cantidad alguna

en lo que se refiere a impuestos fiscales e

esta Provincia. - ESTE CERTIFICADO ES VAL

IDO POR QUINCE DIAS. - Firmado: firma ilegible

ALMAGRO VELASQUEZ CEVALLOS - Jefe de Re

caudaciones del Guayas - Valido Para constitu

ción de compañía. - Hay cinco timbres y un s

ello. -----

COMPROBANTES DE PAGOS: -----

Número ciento treinta y siete mil trescientos



I

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

cuarenta y uno. - POR seiscientos cuarenta su-  
cres. - COLEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL "A-  
GUIRRE ABAD". - COLECTURIA. - Recibí de Inmo-  
biliaria Mercedes C. Ltda. la suma de seis-  
cientos cuarenta sucres por concepto del -  
Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE  
ABAD" y "DOLORES SUCRE". - Dos por Mil a-  
dicional a las Escrituras Públicas. - Impues-  
to sobre la cuantía de trescientos veinte mil  
sucres. - Guayaquil, Diciembre dieciocho/setenta  
y cinco. - Firmado: firma ilegible - EL COLEC-  
TOR. - Notaría Séptima. - Orden número ciento -  
cincuenta y tres mil doscientos veinte. - Hay -  
un sello. -----  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - Dirección Fi-  
nanciera - MEMORANDUM. - Guayaquil, dieciocho -  
de Noviembre de mil novecientos se-tenta y -  
cinco. - EL JEFE DE LA DIRECCION FINANCIER-  
A MUNICIPAL CERTIFICA Que la venta que  
hace Jaime Bosch Wong a favor de Inmobi-  
liaria Mercedes C. Ltda. de un inmueble de  
su propiedad ubicado en -Codificación treinta -  
cero cuatro - cero cuatro - Rol setenta y dos -  
cero treinta y cinco. - No está gravado con el  
impuesto a las utilidades en la compraventa-  
de casas y terrenos por Aporte a Compañía. -  
El presente certificado se otorga de acuerdo -  
a lo dispuesto en el Artículo trescientos no -

venta y uno de la Ley de Régimen Mu

pal vigente. - el JEFE DE LA DIRECCION

NANCIERA - DIRECCION FINANCIERA - Firma

Sonnia de Correa - Jefe. - Hay un sello. - - - -

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAM

TO FINANCIERO - SECCION RENTAS. - ALCABALAS. - CERT

CADO Número cero cuatro mil novecientos noven

y siete. - El infrascrito, Jefe de la Sec

Rentas, certifica: Que el señor Jaime Bosch

Wong ha pagado en la Caja de la Tesore

Municipal del Cantón, por concepto del imp

to de Alcabalas la suma de Cuatro mil

trocientos ocho sucres según aviso número

doscientos sesenta y seis del Notario señ

Doctor Maldonado que a continuación deta

Vendedor Jaime Bosch Wong - Comprador Inm

iliaria Mercedes C. Ltda. - Concepto Predic

Urbano Aporte de inmueble a Constitución c

Cfa. - Parroquia Tarqui - calle - del Cantón

yaquil. - Valor de la venta trescientos mil

cres pero se ha cobrado el impuesto s.

bre la suma de cuatrocientos cuarenta m

/ochocientos/  
/sucres por ser éste el avalúo constante

el Catastro. - IMPUESTO: Fijo para los pr

meros cuatrocientos cuarenta mil ochocient

sucres - cuatro mil cuatrocientos ocho sucres

Gradual - por el resto. - Suman cuatro mil

trocientos ocho sucres. - Descuento - tanto po

ciento según aviso. - Defensa Nacional medio por-

ciento. - Agua Potable uno por ciento. - Junta de

Beneficencia uno por ciento. - Total cuatro mil

cuatrocientos ocho sucres. - Guayaquil, diecinueve

de Diciembre de mil novecientos setenta y cin-

co. - NOTA:- Hago constar que de acuerdo con -

el aviso del Notario, estos impuestos los paga

el - y que se ha cobrado con el tanto por cien-

to de descuento, por verificarse la transmisión

dentro del - de la anterior. - Fecha up Supra. -

Firmado: firma ilegible - Encargado de la Jefa-

tura. - Hay un sello y un timbre. -----

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE -

GUAÑAQUIL. - TESORERIA. - Impuesto Adicional al

de Alcabalas. - Número cero nueve mil cuatro -

cientos veintitrés. - RECIBI de Jaime Bosch W. -

un mil doscientos cincuenta y nueve sucres, cua-

renta y dos centavos - la cantidad de un mil

doscientos cincuenta y nueve sucres, cuarenta y

dos centavos, por impuesto del uno por ciento -

adicional al de Alcabalas para la nueva provi-

sión de agua potable de Quito y Guayaquil, (De-

creto Legislativo de Octubre veintinueve de mil

novecientos cuarenta) en la venta que hace a

Inmobiliaria Mercedes C. Ltda. del predio ubi-

cado en la parroquia Tarqui de este Cantón, con

sistente en solar cuatro manzana cuatro Ciuda-

dela Naval Norte Rol setenta y dos mil treinta



I

y cinco. - El valor de esta transmisión de  
 dominio es de trescientos mil sucres según  
 aviso número ciento ochenta del Notario se  
 ñor Doctor Jorge Maldonado R. - Guayaquil, D  
 ciembre veinticuatro de mil novecientos set  
 ta y cinco. - Recaudador por, Firmado: firma  
 gible. - Hay un sello. -----

**JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL. - A**  
 te de Inmueble a Cía. - Número treinta y u  
 mil treinta y cinco. - **IMPUESTO DE ALCABAL**

Por un mil doscientos cincuenta y nueve suc  
 cuarenta y dos centavos. - **RECIBI** de Jaime I

Wong la cantidad de un mil doscientos c  
 cuenta y nueve sucres, cuarenta y dos centav  
 por concepto del uno por ciento adicional a

Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de cua  
 trocientos cuarenta mil ochocientos sucres po  
 la transferencia de dominio de predio urb  
 no, calle sin nombre; Ciudadela Naval Norte.

a/f. - **INMOBILIARIA LAS MERCEDES C. LTDA.**  
 Parroquia Tarqui. - Cheque número cuarenta y  
 siete mil setecientos cincuenta y tres. - Banco

La Previso-ra. - según Artículo segundo del  
 creto Ejecutivo número novecientos del veinti  
 dós de Mayo de mil novecientos cuarenta y

seis. - Guayaquil, diecinueve de Diciembre de  
 mil novecientos setenta y cinco. - **JUNTA DE**  
**NEFICENCIA DE GUAYAQUIL - Firmado: firma**

gible - GUSTAVO ILLINGWORTH BAQUERIZO - TE-

SORERO. - Hay un sello. -----

HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA. - Número -

cero treinta y seis mil ochocientos cincuenta -

y siete. - TESORERIA DEL HONORABLE CONSE-

JO PROVINCIAL DEL GUAYAS. - Por Un mil dos

cientos cincuenta y nueve sucres, cuarenta y -

dos centavos. - He recibido de Jaime Bosch Wong

La suma de un mil doscientos cincuenta y nue-

ve sucres, cuarenta y dos (según artículos tres-

cientos cincuenta y nueve y trescientos sesenta

de L.R.M.). - Por concepto del Impuesto del uno

por ciento adicional a la alcabala creado por

Decreto Legislativo de veintidós de Octubre de

mil novecientos cincuenta y dos, para construc-

ción y amoblamiento de Escuelas, por transferen-

cia de Dominio del Predio Aporte constitución

Compañía: Urbano solar número cuatro en la man-

zana / número / cuatro con doscientos veinticinco metros -

cuadrados y villa. - Rol número setenta y dos-

mil treinta y cinco. - Cod. treinta - cero cero

cuatro - cero cuatro. - Situado en: Calle pública. -

Ciudadela Naval Norte. - Por cuatrocientos cuaren-

ta mil ochocientos sucres. - Que hace a favor de

Inmobiliaria Mercedes C. Ltda.. - Escritura Cele-

brada por Notario Séptimo. - Doctor Jorge Mal-

donado Rennella - Pagado: cheque Banco: Previsora



I

Número del cheque cuarenta y siete mil se  
cientos cincuenta. - Cuenta Número. - Guayaquil,  
veintidós de diciembre de mil novecientos  
ta y cinco. - Honorable Consejo Provincial d  
Guayas - Firmado: firma ilegible - WALTER M  
ZZIO D. - TESORERO. - Hay un sello. -----  
Número tres mil cuatrocientos ochenta y tr  
7. - REPUBLICA DEL ECUADOR JUNTA DE I  
SA NACIONAL SOBRE ALCABALAS. - Guayaqui  
diecinueve de diciembre de mil novecientos  
tenta y cinco. - Recibí de Jaime Bosch Won  
cantidad de Seiscientos veinte y nueve sucra  
setenta y un centavos por el Impuesto a la  
FENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le  
rresponden en la venta que hace a Inmobili  
Mercedes C. Ltda del predio ubicado en la  
lle - de la Parroquia Tarquí, del Cantón - Pa  
cia - consistente en predio urbano. - Valor d  
Venta trescientos mil sucres. - Valor sobre  
que se paga el Impuesto cuatrocientos cua  
mil ochocientos sucres según aviso número  
cientos sesenta y seis del Notario Doctor  
donado - medio para Defensa Nacional seisc  
tos veintinueve sucres, setenta y uno. - Fir  
do: firma ilegible - Jefe Prov. Recaudación  
de Defensa Nacional. -----  
Enmendados: para - Provincia - domicilio - CUA  
DOS - por - aumento - Presidir - Paterno - setenta - o

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

I

MERCEDES- Previsora- cincuenta- alcabala -dos-

cientos- diciembre-JUNTA-Si Vale. - Entrelínea:c

ocho días de anticipación por escrito a los soci

ochocientos- número-Si Vale. - Testado:DE NO AD

DAR. -NoVale. -Entrelínea: INMER- INMER-INMER-INMER-INME

MER. -Si Vale. -

Se otorgó ante mf. doctor Jorge Maldonado R

nnella, en fe de ello confiero este PRIMER T

TIMONIO, en once fojas útiles, que firmo y s

ello yo el Notario Suplente en esta ciudad de

Guayaquil, a los seis días del mes de Enero

de mil novecientos setenta y seis. - Esta cop

corresponde a la escritura pública de Constit

ción de compañía de responsabilidad limitada

"Inmobiliaria Mercedes C. Ltda. -



*Roberto Leon Vargas*

Dr. ROBERTO LEON VARGAS

Notario Séptimo Suplente  
del Cantón Guayaquil

I

TIFICO: Que en el diario "EL EXPRESO" en su edición corre:  
pondiente al día jueves veintinueve de enero de mil nove  
cientos setenta y seis Año 3 N° 189, se ha publicado el e  
tracte de la escritura pública de constitución de la comp  
ña de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA  
MERCEDES INNER C. LTDA." con la razón de su aprobación.-

Guayaquil, Febrero 5 de 1976 .....



*Antonio Garcia Martine*

Lcdo. ANTONIO GARCIA MARTINE  
SECRETARIO ENCARGADO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL - mil  
to setenta y cuatro dictada el veinte y ocho de Enero de mil noveci  
setenta y seis, por el señor Intendente de Compañías, he insc  
hoy la presente Escritura Pública que contiene el contrato  
Constitución de la Compañía " INMOBILIARIA MERCEDES INNER C.  
de fojas 2.740 a 2.762 número 632 del Registro Mercantil  
tada bajo el número 2.440 del Repertorio.- Guayaquil, Febrer  
de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el compro

I

afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, Fe-  
brero doce de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador -  
Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Co-  
mercio se ha fijado y se mantendrá fijo por seis meses bajo el  
número 89 un extracto de esta Escritura.- Guayaquil, Febrero do-

ce de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia au-  
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto -  
en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República  
el veinte y dos de Agosto de 1.975, publicado en el Re -  
gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-

quil, Febrero doce de mil novecientos setenta y seis.- El Re -  
gistrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
VALOR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION  
31. Mil quinientos ochenta y ocho 80/100

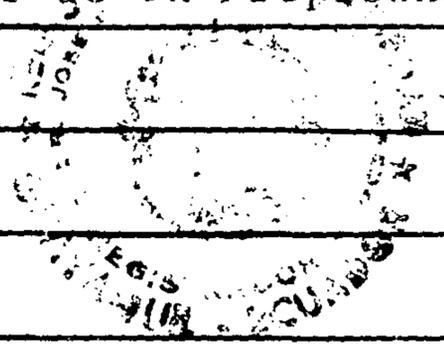
De conformidad con la Resolución N° RI-1174 del Intendente  
de Compañías, he insertado este aporte de fojas 16853 a 16872  
numero 1732 del Registro de Propiedad i anotado bajo el nume



I

ro 3196 del "Directorio, archivándose los certificados de "registro i sus Adicionales.-Guayaquil, Abril primero de mil novecientos setenta i seis.-El "Registrador de la Propiedad.-

Se tomo nota de esta escritura a foja 42226 del "registro de Propiedad de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Abril primero de mil novecientos setenta i seis.-El "Registrador de la Propiedad.-



*Secretario*

CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día jueves 29 de Enero de mil novecientos setenta y seis, Año N°3, N°189 se ha publicado el extracto que contiene la constitución de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA." y la razón de su aprobación.- Guayaquil, 13 de Abril de 1976.

Abg. José María Palau Ostafza  
SECRETARIO

